

Pero el pensamiento que creemos más útil de cuantos trata de plantear nuestra corporación municipal es el de sacar a pública subasta la construcción de dos puentes, el uno que sustituya al que ahora existe, llamado de San Isidro, y en que tantos desastres han sucedido en la concurridísima romería del santo; y otro desde el puente de Santa Isabel al portazgo, que ahorraría a los trágicos cerca de media legua de camino, lo que en las vías públicas es de inmensa utilidad. Con este motivo tratan también de adelantar la puerta de Atocha, y hacerla de hermosa y sólida construcción.

Diremos por último, que adelantan también bastante las obras del nuevo palacio destinado al Congreso de los Diputados.

Sabemos que está próxima a publicarse la traducción de la inmortal obra del publicista italiano Juan Bautista Vico, que lleva el título de *Ciencia nueva, ó principios relativos á la naturaleza común de las naciones*.

Al comparar el rápido vuelo que en otras naciones han tomado los estudios históricos con el perezo y casi imperceptible movimiento que llevan entre nosotros, no puede menos de lamentarse profundamente cualquier español amante de las glorias de su país. Sin que nosotros demos á la historia la importancia y exagerada utilidad que algunos le atribuyen, sin que creamos que lo presente es una exacta reproducción de lo pasado, vemos en día un maestro ilustrado y severo, un juez recto é imparcial, y sobre todo una necesidad irresistible del espíritu humano. El hombre cultiva la historia por la misma razón que cultiva la filosofía y demás ciencias, porque la índole de su organización intelectual le conduce al desarrollo científico de sus facultades.

Algunos sabios de Italia y Francia, y con especialidad de la reflexiva Alemania, han colocado este ramo de los humanos conocimientos, si no en el remate de la perfección, en un punto al menos, que se le acerca lo bastante. Uniendo á la maravillosa, aunque desordenada y confusa erudición del siglo XVI, la crítica fina y juiciosa del XVII, y al descarnado y razonador análisis del XVIII la síntesis profunda y generalizadora de la época presente, han podido penetrar y cultivar el campo de la ciencia provistos de todos los elementos necesarios para desempeñar su tarea con éxito feliz.

No vaya á pensarse, sin embargo, que han sido los primeros en marchar por la derecha senda que ahora siguen; señalada estaba de antemano y recorrida por un ingenio que supo elevarse, sobre lo más elevado de su tiempo, á una altura de difícil acceso, aun para el siglo en que vivimos. Juan Bautista Vico, no comprendido por sus contemporáneos, y sobre cuyas misteriosas fórmulas se ha por largo tiempo ejercitado la constante meditación de los filósofos modernos, es la inteligencia privilegiada á quien nos referimos. Dotado de un entendimiento profundo, sutil y capaz tanto de remontarse á las concepciones más generales y abstractas como de descender á las ideas más individuales y positivas, provisto de una imaginación creadora y casi divina, y de una erudición inmensa, ha descubierto grandes y nuevas verdades en el estudio comparativo de la parte fundamental é inmutable de la naturaleza humana, y del elemento variable y sujeto á las modificaciones que en él ocasiona el magistoso curso de los siglos.

Vico nos ha presentado el origen de los pueblos, de sus creencias é instituciones religiosas, sociales y políticas; no en un sistema arbitrario y destituido de sólidos cimientos, sino trayendo á cuenta todos los hechos que han podido salvarse en el naufragio de las edades primitivas, sacando de ellos las consecuencias lógicas, y adivinando los antecedentes que su existencia suponía.

Vico fue el primero que conoció la necesidad de aplicar la filología á las investigaciones históricas, y demostró prácticamente las grandes ventajas que puede proporcionarnos su aplicación. Una frase, una palabra sola le basta para conocer la vida de un pueblo, y en las modificaciones del lenguaje descubre los cambios de las instituciones. Sobre los ramos más elevados de los humanos conocimientos ha derramado torrentes de luz el sublime genio de Vico. La historia de la jurisprudencia universal, y con especialidad la romana, ha sido enriquecida con nuevos hechos y presenta una gran parte de los conocidos bajo un aspecto original é interesante. Los teólogos hallarán mucho que aprender en los decisivos razonamientos que consagra á demostrar la existencia de Dios y su providencia; y los publicistas y políticos, grandes y bien combinadas teorías sobre el origen de las naciones y de los gobiernos, y sobre la organización de las diversas condiciones sociales en las edades primitivas.

La filología y la metafísica del lenguaje adquieren nueva vida en manos de Vico, y al tratar de la historia y filosofía poéticas forma los rudimentos de la estética moderna.

No es esto decir que todas sus hipótesis y conjeturas sean admisibles, y naturales sus deducciones etimológicas: antes bien pecan muchas de ellas por falta de verosimilitud y congruencia; pero tan lejos de lastimar estas imperfecciones la parte sustancial de la obra, sirven solo para hacer resaltar más y más el magnífico y sublime cuadro que ofrece á nuestra admiración la *Ciencia Nueva*. En efecto, su mérito se halla tan universalmente reconocido, que en todas las naciones ha sido traducida, extractada y comentada.

Los sabios más eminentes han hablado de la *Ciencia Nueva* hasta con entusiasmo. Lermnier y Chateaubriand la han colmado de elogios, y el célebre historiador Michelet ha hecho sobre ella serios y provechosos trabajos. Mas en España, donde al parecer se ha perdido el gusto á las graves y sólidas lecturas, no solo no ha podido hallar cabida entre el sinnúmero de traducciones que sin cesar se publican, sino lo que es más, apenas es conocido su sistema. Y si se exceptúa un elocuente escritor de nuestros días, cuyo estilo elevado y pomposo le ha adquirido justa celebridad en la tribuna, ningún otro ha examinado de una manera filosófica las bases en que se funda.

Dos jóvenes abogados estudiosos, los Sres. D. Marcos González del Campillo y D. Juan Alvarez Lorenzana, han acometido este trabajo verdaderamente difícil, porque los obstáculos que á su exacta versión se oponen son tanto más insuperables, cuanto que la originalidad de las ideas unida á la originalidad de las formas con que su enuncianción se reviste, dificulta en gran manera su inteligencia, y solo á fuerza de meditación y estudio puede adivinarse, digámoslo así, el sentido de muchos pasajes.

Otra circunstancia ha venido también á aumentar las dificultades, y por lo tanto la gloria de los jóvenes traductores, á saber; que la edición italiana que les ha servido de texto, aunque es la más completa, y por lo mismo la más estimada de los sabios, es á la vez la más intrincada y confusa, porque en ella fueron intercalados sin discernimiento por el hijo de Vico los materiales que este grande hombre tenía preparados para mejorar la tercera edición de su obra.

Sinceramente deseamos que los Sres. González del Campillo y Lorenzana vean coronado con feliz éxito su primer ensayo li-

terario, y desde luego aplaudimos que para probar sus fuerzas hayan elegido una obra tan poco conocida como importante, y donde resplandecen en toda su brillante lucidez las luminosas teorías del célebre Vico.

VARIETADES.

Un mandarín de Nankin pasaba por el más poderoso de la China. El Emperador Kiam-hi, que se había propuesto sacarle parte de su dinero, ordenó un día le llevasen á su presencia. Recibióle en el jardín, donde á la sazón estaba paseándose, y en seguida, montando en un asno, le mandó que tomase la brida y diera un paseo en derredor del jardín. Obedeció sin replicar el mandarín, y concluida la vuelta recibió una moneda de oro en recompensa. En seguida quiso Kiam-hi dar el mismo espectáculo cambiado, y aunque el mandarín hizo las mayores instancias para excusarse, hubo de condescender permitiendo que su señor desempeñara para con él el oficio de palafrenero. Concluido el caprichoso paseo, le dijo el Emperador:

—¿Cuántas veces soy yo más poderoso que tú?

El mandarín, arrojándose á sus plantas, contestó que entre los dos no había comparación ninguna.

—Pues bien, repuso Kiam-hi, yo señalaré la diferencia. Yo soy veintemil veces mayor que tú; de consiguiente debes pagarme el trabajo de haberte conducido por el paseo en proporción al precio con que he pagado el tuyo.

El mandarín pagó por la gracia 20,000 monedas de oro, felicitándose interiormente de la modestia de su Soberano, quien pudiendo estimarse por 100,000 veces más poderoso que él, se contentó solo con una quinta parte.

Sin entrar en la disputa de si los animales son meras máquinas y gozan de un movimiento especial que ha querido especificarse con la palabra vaga de instinto, vamos á exponer dos hechos en que se prueba que los brutos conservan en su memoria las sensaciones que han recibido, de las que suelen sacar algunas consecuencias relativas á sus necesidades.

Acostumbrábase en las comunidades religiosas avisar la hora de acudir al refectorio por medio de una campana. Un gato de un convento, que sabía por experiencia que al toque conocido debía acudir para aprovecharse de los desperdicios, y tuvo siempre gran cuidado de que no se le pasase la hora. Habiéndose quedado un día encerrado, tuvo que ayunar contra su voluntad; pero apenas se vió libre, la misma necesidad le condujo al refectorio, donde no encontró nada que pudiera satisfacer su apetito. Como á deshora se oyese en el convento el toque de la campana, salieron todos á ver qué era aquella novedad, y encontraron al gato colgado de la cuerda, de la que tiraba creyendo que en el tañido de la campana consistía que le dieran de comer.

Un hecho casi semejante se cuenta de un perro que había en un pupillage, donde todo el que venía tarde y quería comer avisaba al cocinero por medio de una campanilla, el cual por un torno le daba su pitanza. Un perro que de ordinario asistía al comedor, y que se aprovechaba de las sobras, observaba todo esto, y como no estuviese satisfecho su apetito un día que sus amos se olvidaron de él, fue al torno, y asiendo con los dientes el cordón de la campanilla hizo la señal. Creyendo el cocinero que era algún pensionista, dijo: allá vá; y colocó en el torno la ración de costumbre, que el perro trasladó sin demora á su estómago. Tomó tanta alición á esto que despues todos los días tocaba la campanilla y recibía la ración, excusándose así de hacer la corte á los que comían. Pero como no tardase el cocinero en advertir que se le pedía una ración más de lo ordinario, se quejó al superior, y este dispuso se espiese al autor de la burla. Al fin se encontró el ladrón, quien comunmente esperaba á que el comedor estuviese solo para pedir su comida. Admiróse la destreza del animal, y para no privarle de su industria se determinó que todos los días se le pasase una buena ración de todas las sobras por el mismo conducto que él había descubierto.

REFLEXIONES SOBRE LA BELLEZA.—Mucho se ha disputado acerca de si lo que constituye la belleza en los hombres y en las mugeres es una cosa arbitraria: sin embargo, lo que no admite duda es que la expresión de las pasiones dulces y la gracia agrada á todos. La diferencia de los juicios sobre la belleza en los diversos países del globo consiste principalmente en las formas y en el color, y esta diferencia proviene de las costumbres nacionales ó de ciertos defectos muy comunes que alteran el gusto nacional. Los chinos consideran como belleza en los hombres la obesidad, frente ancha, ojos pequeños y rasgados, nariz aplastada, orejas un poco grandes, boca mediana, barba larga y cabello negro. Las mugeres cifran toda su belleza en la pequeñez del pie, y por eso luego que nacen se tiene especial cuidado de ligarlas estrechamente los pies para evitar que crezcan demasiado.

La hermosura de las mugeres de Camaná, provincia de la América meridional, consiste en tener las mejillas descarnadas, rostro largo y las piernas extremadamente gruesas: así en la infancia se les oprime la cabeza entre dos almohadillas, y las ponen ligaduras por encima de las rodillas.

Los habitantes de las islas Marianas cuidan mucho de tener los dientes negros y los cabellos blancos.

Entre los árabes del desierto las mugeres se ennegrecen el extremo de los párpados con un polvo negro, tirando una línea del mismo color por la parte exterior para que parezcan mayores los ojos. En general la principal belleza de las orientales es tener los ojos negros, bien abiertos y levantados hácia la frente.

En otros países las mugeres se pintan el rostro con muchas líneas azules para imitar las venas que se descubren en una tez unida y delicada. Las damas francesas en otros tiempos con su arrebol y sus lunares parecía que todas eran de una misma familia: «la primera vez, decía un viajero inglés, que las ví en los palcos de la ópera en París, creí ver un prado poblado de fresas maduras.»

Pero todos están tan satisfechos de su opinión, que desprecian altamente á los que no se les parecen. Disputaban un alemán y un negro sobre la hermosura, haciendo cada uno que contistiese en lo que con más frecuencia había visto. Decía el alemán al africano: «amigo mío, si yo tuviera la desgracia de parecerme á tí, estoy seguro que jamás me ocurriría el pensamiento de retratarme, aunque discurro que tú tampoco pensarás en ello. Repara con cuidado ese tu color negro, y compáralo con la blancura del mío. ¿No conviene en que la naturaleza estaría de humor cuando modeló ese rostro de color de pez negra y relumbriante? Sin duda lo hizo con el objeto de asombrar á los niños de mi país para hacerles callar cuando lloran.—Ciertamente que puedes vanagloriarte de tu color, replicó el negro. ¿No ves que te pareces

á los frutos sin madurar, á los cuales no ha dado el sol la última pincelada?»

La disputa se acaloró, de manera que estuvieron á punto de venir á las manos, y lo hubieran verificado á no presentarse un tercero, á quien de común acuerdo eligieron por árbitro. Este era un francés, quien como era de esperar falló en favor del alemán. «Tú ganaste, y yo quedo vencido, exclamó el atezado hijo de la rivera mauritana. Se me condena en Europa, pero á buen seguro que en Africa tú habrías perdido el pleito.»

ESTADÍSTICA MATRIMONIAL DE INGLATERRA.—En el Parlamento se ha presentado últimamente un estado muy curioso del que aparece que el número de matrimonios contraídos en 1842 en Inglaterra y Gales fue el de 110,825, siendo los de la capital 17,689. De este total hay 26,198 personas que ya habían sido casadas antes: los viudos son 15,619, y las viudas 10,579. De suerte que la proporción por ciento de los casados en segundas nupcias es de 11,02 en toda Inglaterra, y 12,34 en la metrópoli. La proporción de los matrimonios de aquel año con relación á las personas de todas edades es de 1 á 159 en Inglaterra, y de 1 á 192 en Londres; y con relación solo á las personas de 20 á 40 años cerca de 1 á 40 en el reino, y de 1 á 57 en la metrópoli, ó más exactamente de 2,515 por ciento en Inglaterra y de 2,675 en Londres. Ha habido un matrimonio por cada 56 hombres y mugeres que vivían en 1842, y una persona casada en primeras nupcias por cada 765 del total; lo cual puede decirse que equivale á un primer matrimonio por cada 153 personas. El 11 por 100 de los casados lo habían sido ya antes. En el año 1859 se casaron 1,625 hombres por cada 100,000, y 1,555 mugeres por cada 100,000: en 1840, 1,597 varones y 1,526 hembras; en 1841, 1,574 varones y 1,504 hembras; y en 1842, 1,506 hombres y 1,459 hembras. Ha habido pues durante este período una disminución anual de 1 por 64 en los varones y por 66 en las mugeres.

SUICIDIO.—Según la correspondencia y periódicos recibidos de Alemania, ha ocurrido en un pueblo de la Bohemia un suicidio sumamente original, cuya causa no es posible atribuir más que á un exceso de extravagancia. Hallábase establecido allí desde la época de la guerra de Rusia un jóven de bastante importancia, tanto por la educación que había recibido, como por las muchas y preciosas alhajas que de su patria, y tal vez de algunas otras que no lo eran sino por conquista, había llevado. Con este ajuar puso un establecimiento que le producía bastante, pues con motivo de la novedad de su industria concurría mucha gente á su casa, donde había establecido una mesa de juego sobre alhajas, sin permitir que mediase dinero alguno, á fin de evitar una sorpresa por parte de las autoridades. Tan bien le salió el ardid, que á vuelta de un par de años era dueño absoluto de la mitad de las alhajas de todos aquellos lugares en un radio de veinte y tantas leguas.

Llegado á este punto, ya no pensó en trabajar mucho, y se circunscribió á ir comprando todos los bienes raíces que mejor le parecían, si bien no dejó por esto de entrar en otros negocios de mas segura ganancia; fue prestamista, fue arrendatario, en una palabra, se hizo el prohombre del país, y con razón, pues al cabo ningún otro era tan dispuesto, y sobre todo tan rico como él. Las mas lindas muchachas de las cercanías, que como acostumbra por lo general no podían olvidarse de estas circunstancias, fijaban en él todas y cada una sus esperanzas, pues la diferencia de nación y hasta de creencias suele influir muy poco cuando median otras razones preponderantes. Pero los años pasaban, y el buen hombre entraba en ellos á toda prisa sin decidirse á dajar el celibato, hasta que á principios de este año, cuando ya contaba 62, se empeñó en casarse con la hija del verdugo; sin embargo, ni esta ni su familia se avinieron de ninguna manera á las proposiciones é instancias repetidas del francés.

Este por su parte no perdonó medios, gastos ni esfuerzos para el logro de tan descabellado propósito; al efecto escribió á las personas más influyentes del país, les dió magníficos convites; recurrió al clero como último refuerzo, y no dejó tampoco de valerse de algunas mugeres que podían interesarse en su favor; mas viendo al cabo que nada conseguía, fingió haber allanado todas las dificultades, dispuso la boda, mandó hacer los regalos, hizo venir á ella á todos sus amigos, de quienes exigió en el acto una felicitación por escrito, pues así le convenía para lo sucesivo, y con esta se marchó solo, pero bien armado con un par de pistolas, á casa del verdugo, donde despues de obtener de este á viva fuerza la orden para que su hija le diese la mano de esposa, voló al gabinete de esta, y con la felicitación de toda la aristocracia del país, y con la orden de su padre, logró que incautamente le acompañase á la ceremonia.

Cuando llegó á su casa todos le estaban esperando con ansiedad; pero él les tranquilizó, y dió orden para que rompiese la orquesta y empezase el baile: pasados algunos instantes corrieron algunos rumores de lo que había sucedido, precisamente cuando él tenía ya hecho su testamento en favor de su esposa, y se decidía á dejarle todo «con la libertad de su propia persona.» Así fue en efecto, pues al ruido de un tiro en la misma casa acudió toda la gente á la habitación de donde había salido, y allí encontraron al buen francés que acababa de suicidarse, mientras que los testigos y el escribano que habían asistido á su última disposición se daban prisa á firmar y á cerrar la carpeta.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que someta á la deliberación de las Cortes el proyecto de ley relativo á reformar los aranceles vigentes de honorarios y derechos procesales. (Núm. 5794.)

Real decreto publicando la ley que autoriza al Gobierno para conceder pensiones á las familias de los oficiales muertos en los acontecimientos de Huesca. (Núm. 5809.)

Circular determinando las reglas que deben observarse en la aplicación de los haberes de los empleados nombrados y que se nombren en adelante en las secciones-archivos de las capitánías generales. (Id.)

Real orden mandando que Oliver Keating continúe en el privilegio de la máquina de vapor introducida por el mismo en las islas Filipinas para limpiar, hilar y colear el abaca. (Id.)

Circular encargando á los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, que protejan el proyecto de Don Domingo Goicaría, comisionado por la Real junta de fomento

y poblacion de la Habana para conducir toda clase de colonos honrados que quieran trasladarse á la isla de Cuba. (Número 3801.)

Otra para que, sujetándose las diputaciones provinciales en la parte de atribuciones á lo que dispone la circular de 15 del anterior, continúen por lo demas como se hallan en el día hasta nueva resolucian. (Id.)

Otra para que los ayuntamientos sigan con la misma organizacion que en el día tienen. (Id.)

Otra previniendo á los gefes políticos el modo de instruir los oportunos expedientes para llevar á efecto con la brevedad posible el art. 70 de la nueva ley municipal. (Id.)

Otra determinando que los empleados en las diputaciones provinciales continúen, hasta que otra cosa se disponga, desempeñando sus destinos. (Id.)

Real decreto promoviendo á regente de la audiencia de la Coruña á D. Eduardo Elío, presidente de sal. en la de Pamplona. (Núm. 3805.)

Otro nombrando regente de la audiencia de Canarias á D. Sebastian Gonzalez Nandin, fiscal que ha sido de la de Madrid. (Idem.)

Otro concediendo los honores de magistrado de la audiencia de Valencia á D. Diego Bahamonde, juez de primera instancia de Alicante. (Id.)

Otro nombrando secretario de S. M. con ejercicio de decretos á D. Rafael José Guerra. (Id.)

Real orden para que el director de correos sin intermision proceda á reunir los datos y tomar las disposiciones convenientes á fin de establecer el buen orden, regularidad y fomento del servicio y renta de correos. (Núm. 3804.)

Ley sancionada aprobando las conversiones en títulos de la deuda consolidada del 5 por 100. (Núm. 3807.)

Real orden creando una junta, cuyos sujetos se designan, para que clasifiquen los objetos que han de presentarse en la exposicion pública de los productos de la industria española. (Id.)

Otra determinando que la apertura de la exposicion de este año se verifique el 20 de Abril próximo. (Id.)

Instruccion que deberá observarse para celebrar en esta corte la exposicion pública de los productos de la industria española. (Id.)

Real orden que contiene varias disposiciones concernientes á la próxima exposicion pública de los productos de la industria española. (Núm. 3608.)

Real decreto promoviendo al empleo de mariscal de campo al Brigadier de infantería, Subsecretario del ministerio de la Guerra, D. Angel Garcia Loigorri. (Núm. 3609.)

Real orden creando un instituto elemental de segunda enseñanza en la ciudad de Orense. (Núm. 3810.)

Otra mandando se proponga para obtener la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Carlos III libre de pruebas y de los gastos dispensables al fiscal de la audiencia de Burgos, por los buenos servicios que ha prestado á la administracion de justicia. (Núm. 3812.)

Otra autorizando á los cirujanos de tercera clase para matricularse en las asignaturas señaladas en el art. 4º de la Real orden de 11 de Octubre de 1844 que hayan concluido la carrera, hayan ó no recibido el título de tales. (Núm. 3815.)

Otra dirigida al Sr. Ministro de Hacienda para que se comuniquen las disposiciones convenientes á fin de que se anticipe á las catedrales, colegiatas y abadías un tercio del presupuesto de gastos interiores con el objeto de que se celebren con toda pompa y decoro las próximas funciones de Semana Santa. (Número 3817.)

Circular disponiendo que para obtener Real licencia con el fin de edificar ó aumentar las dimensiones ó solidez de lo edificado en las zonas militares de las plazas de guerra ó fuertes permanentes presenten los interesados las solicitudes y los planos á sus respectivos gobernadores militares. (Núm. 3819.)

Otra declarando que los militares graduados de comandantes ó que tengan empleo efectivo de tales, y los demas superiores á estos, cuando fueren citados para prestar declaracion en causa criminal concurren con el juez á la sala primera de la audiencia territorial en horas en que se halle disuelto el tribunal, y que en las poblaciones donde no hubiere audiencia pasen los unos á dar su declaracion y el otro á recibirla á las casas consistoriales. (Id.)

AVISOS.

Junta municipal de beneficencia de Madrid.—Habiéndose liquidado ya los créditos atrasados, anteriores á haberse encaugado esta corporacion de la direccion de la Inclusa, que por lactancia se adeudan á las noñizas, y para poder cumplir los descos que tiene de extinguir este crédito á pesar de la escasez de fondos, ha acordado señalar el término de dos meses, para que durante este tiempo se presenten los vales con carpetas dobles en la contaduría de esta junta sita calle de Atocha núm. 74, advirtiéndose que serán pagados con arreglo á las fechas de su presentacion y á los diferentes acuerdos de la junta sobre este asunto, de los que se les enterará á los tenedores en el acto de su presentacion. Contándose el precitado término desde esta fecha.

Madrid 27 de Febrero de 1845.—Por acuerdo de la junta, J. José de Aróstegui.

Una gratificacion de dos onzas de oro se ofrece á la persona que de razon del paradero de los autos de la testamentaria de la Excm. Sra. Doña Maria Teresa de Silva y Palafox, marquesa que fue de Ariza y Estepa, que se siguieron por los herederos de dicha señora en la capitania general y en la audiencia de guerra de esta corte en los años desde el de 1818 hasta el de 1821.

Se dará esta razon al Sr. D. Vicente Urrutia, agente de negocios, que vive calle del Meson de Paredes, núm. 4, cuarto 2º

Sociedad de socorros mútuos de empleados de Hacienda y Gobernacion.

Habiendo fallecido D. Mariano Aranguren, tenedor de libros que fue de la caja nacional de Amortizacion, su viuda Doña Maria de las Mercedes Lozano y D. Melchor Milano, como curador de D. Tomas Aranguren, hijo de aquel, han acudido á esta sociedad pidiendo la declaracion de la pension que les corresponde por las cinco acciones por que se habia inscrito al ingresar en ella, segun patente núm. 48, expedida á su favor

en 21 de Abril de 1844; y la comision del primer distrito, cumpliendo lo prevenido en el art. 42 de los estatutos de la sociedad, lo avisa al público para que el que tenga que alegar alguna cosa en contra de esta declaracion lo manifieste por escrito al secretario de la misma D. Juan José Ortiz y Lopez, que vive calle de la Abada, núm. 19, cuarto principal, en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Diario de esta corte; en el concepto de que pasado dicho plazo sin recibir reclamacion alguna, la comision dará al expediente formado al efecto el curso que corresponde.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 25 3/8, 1/4, 1/2, 7/16, 3/4, 25 5/16, 11/16 y 25 5/8 á v. f. ó vol. y firme: 25 3/4 y 26 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 y 1 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 34 3/4, 7/16, 7/8, 35, 34, 15/16, 5/8, 1/2, 5/8, 11/16, 1/4, 9/16 y 31 13/32 á v. f. ó vol. y firme: 35 1/4, 36, 34 1/2, 15/16, 35 1/2, 34 3/4 y 35 á v. f. ó vol. á prima de 3/8, 5/8, 3/4, 1/2, 1 1/4, 1 1/2 y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 7 3/4, 8 y 7 3/4 á 60 d. f. á id.: 8 1/8 á id. á prima de 1/4 por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem del Iris nominales, 00.

Idem idem al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 5/8.

Paris, 16-8.

Alicante, 1/8 d.

Málaga, 1 1/4 d.

Barcelona á ps. fs., 5/8 id.

Santander, 1/4 id.

Bilbao, par pap.

Santiago, 1/2 id.

Cádiz, 5/8 d.

Sevilla, 5/8 id.

Coruña, 1/2 id.

Valencia, 1/2 id.

Granada, 1 1/4 id.

Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan de Cuenca, alcalde constitucional de esta villa de Olvera y juez accidental de primera instancia en ella y su partido &c.

Por término de 30 dias, que principiarán á contarse desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á la posesion y propiedad de las dos capellanías que en esta parroquia fundaron Doña Catalina de Leiva y D. Juan Lopez Monesterio, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador á usar del que crean competirles; bajo apercibimiento que de no verificarlo pasado dicho término, se dictará la providencia que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Olvera 6 de Febrero de 1845.—Juan de Cuenca.—Por su mandado, Juan de la Rosa, escribano.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número Don Carlos Rodriguez de Moya, se cita, llama y emplaza á todos cualesquiera persona que se conceptúen acreedores á la testamentaria de D. Tomas Aguado, vecino que fue de esta corte, para que en el término de 30 dias acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir sus derechos; apercibidos que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Maravillas de Madrid.—Por el presente se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á Manuel Wacigalupe, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue en el juzgado de primera instancia de Maravillas, que despacha el Sr. D. Juan Fiol, por robo de un pañuelo.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de organista de la ciudad de Orduña con la dotacion de 500 ducados anuales pagados por bimestres; y el ayuntamiento ha acordado llamar opositores, señalando para el acto de la oposicion el dia 2 del próximo Abril.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas de porte, al ayuntamiento, quien por medio de su secretario enterará de las condiciones á los mismos aspirantes ó persona que comisionen para ello.

Orduña 11 de Febrero de 1845.—El presidente, Valerio de Samaniego.—P. A. D. I. A., Emeterio de Zugazaga, secretario. 3

Dado por vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Algete, y acordada su provision por el ayuntamiento, se hace público segun está prevenido, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes por conducto del secretario de dicha corporacion, francas de porte, acompañadas de los documentos que marca el plan de instruccion primaria vigente.

Su vecindario consta de 537 vecinos, y se halla á distancia de cinco leguas de la corte, y tres de Alcalá de Henares. Su

dotacion fija consiste en 6 rs. diarios pagados mensualmente de los productos de la fundacion del Ilmo. Sr. obispo que fue de Málaga D. Juan Alonso de Moscoso, y 4 que producen por aproximacion las retribuciones de los 51 niños de paga que asisten á la escuela.

Tiene casa la misma fundacion, y se le exime de todas contribuciones y cargas concejiles, advirtiéndose que su provision deberá hacerse el 25 de Marzo próximo, y dar principio á la enseñanza el 1º de Abril, y que en igualdad de circunstancias será preferido el que reuna la de ser eclesiástico.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOTECA completa de oratoria sagrada, ó coleccion selecta de discursos dogmáticos, panegiricos y morales para todas las festividades y santos principales del año: obra sumamente útil y aun necesaria para el uso de los que se dedican al ministerio de la predicacion, y con especialidad á los párrocos, que da á luz el presbítero D. Juan Troncoso. Se han publicado ya los dos primeros tomos de esta interesante obra, que contienen todos los discursos de cuaresma, novena de los Dolores, pasena de Resurreccion y las cinco dominicas siguientes.

Dentro de pocos dias se repartirá la entrega primera del tomo tercero en que empiezan los discursos panegiricos de misterios y festividades del Señor y de la santísima Virgen.

Continúa abierta la suscripcion á 3 rs. por cada entrega en Madrid, librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzon de correos; y en las provincias en las principales librerías, á 4 rs. entrega, franco de porte.

FORMULARIOS para los mineros. Comprenden modelos de todas las solicitudes mas indispensables que es necesario hacer para poder calicatar, registrar y denunciar minas, abandonarlas, obtener pólvora para su laborco y establecer oficinas de beneficios. Contienen observaciones, notas y explicaciones muy esenciales, extractadas del Real decreto de 4 de Julio de 1825 é instruccion provisional del ramo, así como los artículos de dicho Real decreto é instruccion en que se fundan, por Antonio Aravaca, empleado en dicho ramo.

Se vende en la librería de la viuda de Razola á 4 rs.

ARITMETICA por D. José Martinez Rodrigo. La segunda edicion, bien corregida y muy aumentada, con mas de 60 problemas, ya resueltos y aplicados á los usos mas comunes del trato social, para que sirvan de modelo en las varias cuestiones que pueden ocurrir; se halla de venta á 2 rs. en el almacén de papel de Hernandez, calle del Arenal, núm. 11: en el de D. José Madrid, calle de Toledo, frente á la Latina: en la librería de Cuesta, calle Mayor: en el almacén de papel continuo, calle de Toledo, portal de las Angustias, núm. 4, y en casa de su autor, plazuela de la Cebada, esquina á la calle del mismo nombre, número 1 cuarto segundo, establecimiento de educacion para niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de D. Florencio Romea.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo de espectáculo, en cuatro actos, traducido del frances, titulado

LA CAVERNA DE KERUGAL,

ó

LA PUNTA DE HIERRO,

exornado del modo que su argumento requiere, y en el que se estrena una decoracion pintada por D. José Abrial.

3º Los Sres. D. Francisco Salas y D. Vicente Caltañazor, cediendo á los ruegos del beneficiado, cantarán la tan aplaudida escena conocida con el título de

LA PENDENCIA.

4º La Polka, bailada por parejas de niños.

CRUZ. Mañana domingo á las cuatro de la tarde. Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Sebastiana Flores, primera bolera, y D. Angel Estrella, primer bolero y director del cuerpo de baile, compuesta de las piezas y bailes siguientes:

1º Sinfonia.

2º La comedia

EL PUÑAL DEL GODO.

3º Las Mollares.

4º La pieza

EN PAZ Y JUGANDO.

5º Paso húngaro.

6º La comedia

LA HOSTERIA DE SEGURA.

7º La Inglesa.

8º La pieza

EL QUE SE CASA POR TODO PASA.

9º La Tarantela italiana.

CIRCO. A las ocho de la noche.

La ópera sería en cuatro actos

I MARTIRI.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.